

maria
magdale
na
gandolfo
gandolfo

Firmado digitalmente por maria magdalena gandolfo gandolfo
Fecha: 2023.12.12 08:41:32-03'00'

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 503.23 QUE APRUEBA BASES PARA CONCURSO ACADÉMICO PARA CARGO DE PROFESOR EN EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 611.23

SANTIAGO, 30 de octubre de 2023.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U. N°906 de 2009; el D.U. N°2784 de 2014 y lo dispuesto en D.U. N°3099, de 1992, que establece el Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 2006, del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el D.U. N°2860 de 2001, que establece el Reglamento General de Carrera Académica de la Universidad de Chile; lo señalado en el Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, aprobado por D.U. N°2750 de 1978; en los Decretos TRA N°s 309/99/2022, 309/1699/2018 y 309/015/2021; en el instructivo N°26/2009, de Rectoría, sobre criterios transversales en concursos para ingresar a la carrera académica ordinaria, para jornadas de 22 a 44 horas; y lo prescrito en la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 503.23 de 14 de agosto de 2023, controlada de legalidad por la Contraloría Universitaria con fecha 3 de octubre de 2023, la Facultad de Economía y Negocios ("La Facultad") aprobó las bases del llamado a concurso público de antecedentes y oposición para proveer hasta 4 cargos Académicos de Profesor Jornada Completa en la Carrera Académica Ordinaria, bajo la modalidad de Contrata, en el Departamento de Economía de la Facultad.

2.- Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral V. de las referidas bases: *"Se publicará el aviso con las Bases del Concurso en algún periódico de circulación nacional, y en las páginas web de la Universidad y de la Facultad de Economía y Negocios, cuya dirección es www.uchile.cl y www.fen.uchile.cl, respectivamente. A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por el plazo máximo de 30 días corridos"*. De acuerdo a lo dispuesto en el numeral IX de las bases "Calendarización del proceso", la Fase de Postulación contempla un plazo de 30 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.

3.- Que, el aviso con las Bases del Concurso se publicó en un periódico de circulación nacional con fecha 10 de octubre de 2023, en la página de la Facultad: <https://fen.uchile.cl/es/noticia/ver/llamado-a-concurso-academicos-de-economia> y en la plataforma de la Universidad de Chile: <https://concurso-academico.uchile.cl/>, donde se informa que la fecha de cierre corresponde al 8 de noviembre de 2023.

4.- Que, la política del Departamento de Economía para la búsqueda de nuevos profesores es participar en el *Job Market* que realiza la Asociación Económica Americana todos los años, así se garantiza un mercado laboral transparente y equitativo para los nuevos doctores economistas que existen en el mercado. Esta forma de revisar candidatos proporciona la seguridad que están postulando interesados con el perfil que le interesa al Departamento y se tiene mayor llegada a los profesionales que quieren trabajar en él.

5.- Que, al publicar el aviso con las Bases del Concurso no se advirtió que, el plazo de 30 días corridos para postular, que se cuenta a partir de este hito, sería insuficiente para participar en las instancias del *Job Market* que realiza la Asociación Económica Americana impidiendo que los profesionales interesados en el concurso puedan acceder a la información y postular a este.

6.- Que, por lo anterior, se requiere extender el plazo de postulación de manera que este comprenda todo el mes de noviembre del presente año. Considerando que el plazo de cierre informado corresponde al 8 de noviembre de 2023, la ampliación requerida corresponde a 22 días corridos adicionales.

7.- Que, en el citado numeral IX de las bases, "Calendarización del proceso", se establece que: *"Sin perjuicio del calendario precedentemente establecido, la Facultad podrá ampliar los plazos ahí establecidos, informando oportunamente a los interesados, de conformidad a las reglas generales establecidas al efecto por la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"*.

8.- Que, de acuerdo al artículo 6º. en D.U. N° 3099, de 1992, que establece el Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, *"Entre la publicación del aviso a que alude el artículo anterior y la recepción de antecedentes no podrá mediar un lapso inferior a treinta días corridos"*, por lo cual no existe impedimento para ampliar el plazo de postulación en los términos señalados.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE las bases del llamado a concurso público para proveer cargos académicos en el Departamento de Economía, aprobadas por Resolución Exenta N° 503.23 de 14 de agosto de 2023, en la siguiente forma:

(a) En el numeral V. de las bases "ANTECEDENTES PARA POSTULAR Y ENTREGA DE ANTECEDENTES":

Donde dice: *"Se publicará el aviso con las Bases del Concurso en algún periódico de circulación nacional, y en las páginas web de la Universidad y de la Facultad de Economía y Negocios, cuya dirección es www.uchile.cl y www.fen.uchile.cl, respectivamente. A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por el plazo máximo de **30 días corridos**"*.

Debe decir: *"Se publicará el aviso con las Bases del Concurso en algún periódico de circulación nacional, y en las páginas web de la Universidad y de la Facultad de Economía y Negocios, cuya dirección es www.uchile.cl y www.fen.uchile.cl, respectivamente. A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por el plazo máximo de **52 días corridos**"*.

(b) En el numeral IX de las bases "CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO":

Donde dice:

FASE	PLAZO
Postulación	30 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.

Debe decir:

FASE	PLAZO
Postulación	52 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.

En todo lo no modificado por la presente Resolución se mantiene vigente lo dispuesto en las bases aprobadas por Resolución Exenta N° 503.23 de 14 de agosto de 2023.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en las páginas web de la Universidad de Chile y de la Facultad de Economía y Negocios.

Anótese, comuníquese y regístrese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2023-11-09 13:36:13 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2023-11-08 07:41:25 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José Fernando De Gregorio Re

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2023-11-03 18:42:52 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/MJK

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Universidad de Chile.
- 2.- Departamento de Economía
- 3.- Unidad de RRHH
- 4.- Unidad Jurídica
- 5.- Archivo